



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil diecinueve

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00059-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por HERNANDO SALAZAR MEJÍA contra ARIOS COLOMBIA S.A.S, atendiendo el embargo decretado en auto del 25 de noviembre de 2020 se allegó memorial al canal digital del Despacho el 03 de diciembre de 2020 donde la apoderada judicial de la parte ejecutante señala como valor de la ejecución el total de \$45.846.308 desconociendo el Despacho el origen de dicha suma ya que solo la menciona sin detenerse a advertir los conceptos del crédito, por lo que habrá de REQUERIRSE nuevamente para que en satisfacción al requerimiento, determine en debida forma lo adeudado y allegue los Certificados de Registro Mercantil de los establecimientos de comercio que pretende sean embargados.

Se insta a la apoderada, para que en lo sucesivo acate los requerimientos efectuados por el Despacho en debida forma a fin de evitar obstáculos en su trámite eficaz, como se ha venido presentando.

Líbrese los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 156

hoy 10 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87aa2ef0b4b1e068257bc2e5333744bff906190a506ab42b67895ec02cadf34c**

Documento generado en 09/12/2020 04:36:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**